



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2019 00347 00
Demandante	INMOBILIARIA LA COLINA ARAUCO S.A.S.
Demandado	JOY COLOMBIA S.A.S.
Asunto	Remite Auto anterior.
A.S N°.	2268V(1591) 1

Se remite a la memorialista al Auto 1973V del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) por el cual su personería fue reconocida.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f26f671aba295eafc3388968107caa9897973d5df944c8df09c8a2f82c42c94c
Documento generado en 24/09/2021 02:26:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>